



Madrid, 10 de Septiembre de 2010

<u>A TODOS L@S TRABAJADOR@S DE</u> <u>SEGUROS Y M.A.T.E.P.S.S.</u>

Con motivo de la convocatoria de **HUELGA GENERAL** para el próximo 29 de **Septiembre** en todo el Estado Español, la Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CC.OO. (**Comfia**), y la Federación Estatal de Servicios de UGT (**FeS-UGT**), plantean los siguientes servicios mínimos para toda la jornada de Huelga:

- En las Mutuas de Accidentes de Trabajo, los servicios mínimos serán únicamente en los hospitales dependientes de las Mutuas y como un día festivo especial.
- En las **Empresas de Asistencia** los servicios mínimos serán como un festivo especial únicamente en la plataforma de asistencia medica.

La consideración de festivo especial, se entiende para los servicios que se suelen establecer para el 25 de Diciembre ó 1 de Enero.

Por último, recordar que la convocatoria de HUELGA GENERAL registrada en el Ministerio de Trabajo contempla que "tendrá lugar durante la jornada del día 29 de Septiembre de 2010, comenzando a las 0 horas y terminando a las 24 horas del citado día 29. No obstante, en aquellas empresas que tengan varios turnos de trabajo, el comienzo de la huelga se efectuará en el primer turno, aunque empiece antes de las 0 horas del día 29, y su finalización tendrá lugar una vez terminado el último turno, aunque se prolongue después de las 24 horas del día 29. Así mismo, en aquellas empresas que tengan un único turno de trabajo pero este empiece antes de las 0 horas del día 29, el paro se iniciará a la hora de comienzo de la actividad laboral y finalizará el día 29 de Septiembre en la hora en que concluya la misma".